

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17726** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso 165/11-b, por auto de 2 de mayo de 2011, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Formoso Estructuras Metálicas, S.L." CIF núm. B-15102171, con domicilio en Riego de Molino, n.º 6, As Pontes de García Rodríguez, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservara las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos del Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que han sido nombrados Administradores concursales, el Abogado don Pablo Parada Arcas, la Economista doña Marina Bodelón Montecelos y el acreedor "Aceros de Araia, S.A."

A Coruña, 2 de mayo de 2011.- El Secretario.

ID: A110042850-1